

OFERTA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 4 ESPECIALIDADES

G/8770/21

ANAPEH ASOCIADOS

miércoles, 27 de octubre de 2021



Lydia Rodeles
rodeles@gesinor.com



 948 197 266

 info@gesinor.com

 www.gesinor.com

1. OBJETO DE LA OFERTA:

La actual oferta tiene como objeto la prestación de servicios en Salud Laboral y **Prevención de Riesgos Laborales** para actuar como **Servicio de Prevención Ajeno**.

Con este objeto se pretende dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el R.D. 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y dotar a las citadas organizaciones de todos los preceptos jurídicos que se establecen como obligatorios.

2. SERVICIOS:

A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Se conciertan las disciplinas de SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA, PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA y VIGILANCIA DE LA SALUD para todo el personal de la empresa.

1. Constitución y asesoramiento en la creación de la estructura preventiva interna y plan de prevención.
2. Elaboración y revisión de la evaluación de los riesgos laborales.
3. Planificación de la actividad preventiva.
4. Revisión y realización de nuevas necesidades de formación e información a todos los trabajadores.
5. Revisión permanente de la documentación.
6. Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
INDICADORES DE RIESGOS
7. Asesoramiento en la coordinación de actividades preventivas con otras empresas.
8. Plan de emergencia
9. Exámenes de Salud
10. Asesoramiento en inspecciones.
11. Auditoría interna y elaboración de la memoria anual.

B. SERVICIOS DE SALUD LABORAL:

1. Consulta de Salud Laboral y Gestión de la Enfermedad.
2. Promoción de la Salud y EMPRESA SALUDABLE (INDICADORES DE SALUD)

3. DATOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Coste ANUAL Servicio 4 Especialidades:

Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y vigilancia de la salud

Primer año: CUOTA DE IMPLANTACION

- 1 visita anual a las instalaciones
- Elaboración del plan de prevención de riesgos laborales
- Elaboración de la evaluación de riesgos
- Planificación a 3 años de las acciones preventivas
- Plan de emergencia
- Formación de plan de acogida al personal de la empresa
- Registro de EPIS
- Elaboración de la memoria anual
- Asesoramiento continuo

Ejemplo

Hasta 5 trabajadores /
1 local

Hasta 495,00€ (1)

Hasta 10 trabajadores /
1 local

Hasta 710,00€ (1)

IVA no incluido

Segundo y tercer año: CUOTA DE SEGUIMIENTO

- 1 visita anual a las instalaciones
- Seguimiento de la planificación
- Implantación del procedimiento de formación
- Elaboración de la memoria Anual
- Revisión de la evaluación de riesgos
- Asesoramiento continuo

**50 % de descuento
de la CUOTA DE
IMPLANTACION**

(1)

Reconocimiento Médico

- Anamnesis
- Exploración clínica
- Audiometría
- Electrocardiograma
- Control visión
- Espirometría
- Analítica:
 - Hemograma completo y velocidad de sedimentación
 - Glucosa, Colesterol (HDL y LDL), Triglicéridos, Ác. Úrico, Creatinina, GOT., GPT. GGT
 - Análisis de orina con anormales y sedimento.

50,00 € (2)

Reconocimiento médico

No se aplica IVA

(1) Se incluye la atención de incidencias tales como inspecciones de trabajo, asistencia técnica en caso de accidentes graves, etc. sin facturaciones adicionales. Cada renovación anual se ajustará la cuota según el IPC en Navarra.

Se realizará un nuevo cálculo de la cuota cuando:

- El número de trabajadores aumente o disminuya en un 30% del número de los trabajadores inicialmente indicados
- Aumente o disminuya el número de locales de la empresa (centros de trabajo)
- Se realice un cambio o modificación de la actividad de la empresa.
- En la renovación de los contratos, el número de dedicación a la empresa haya excedido de las visitas planificadas.

(2) Sólo se cobran los reconocimientos médicos que se realizan

Las pruebas médicas extraordinarias (radiografías, analíticas específicas, vacunas, etc.) no se contemplan en la presente oferta por la imposibilidad de dar una valoración económica a priori ya que no se dispone de los datos derivados de la evaluación de riesgos. Tampoco se incluyen las **evaluaciones de riesgos no planificadas o las visitas no contempladas en contrato.**

Pamplona, a miércoles, 27 de octubre de 2021

NOTA: La presente oferta tiene una **validez de 30 días** desde la fecha de emisión, siempre que las condiciones y actividades de su organización no varíen de forma sustancial.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA OFERTA

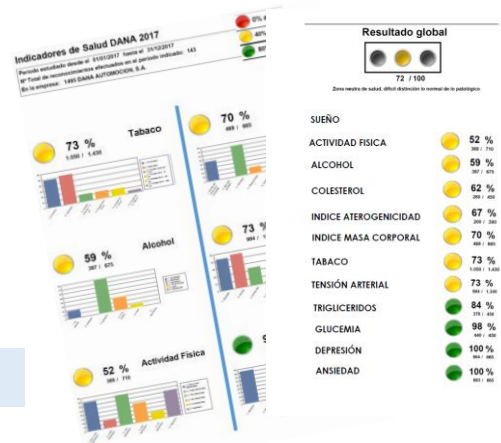
- **CONSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA PREVENTIVA INTERNA:** La primera acción a desarrollar es crear la estructura preventiva de la empresa. Constitución del Comité de Seguridad y Salud, para empresas de más de 50 trabajadores, nombramiento del Delegado/a de Prevención y Coordinador/a de Prevención.
- **PLAN DE PREVENCIÓN:** Todos y cada uno de los puntos anteriores quedarán incluidos en el Plan de Prevención de la empresa.
- **ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES:** Identificación de los riesgos, así como la evaluación inicial, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/95:
 - Naturaleza de la actividad específica y de las tareas propias de la organización
 - Evaluación de las áreas, locales, instalaciones, equipos, productos propios de los diferentes puestos de trabajo
 - Análisis ergonómico de los puestos de trabajo que se considere necesario (en virtud del sector propio de la empresa)
 - Análisis higiénico de los contaminantes químicos y físicos. Los gastos de material y laboratorio se facturarán a parte
 - Documentación de todas las evaluaciones de los puestos y áreas o zonas comunes. Entrega de las fichas informativas del puesto de trabajo.
- **PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA:** En virtud de lo establecido en la sección segunda del artículo 8 del Reglamento, la planificación se realizará atendiendo a las prioridades detectadas en la evaluación de riesgos, según la metodología realizada, y con planificación de las medidas técnicas y organizativas que haya que adoptar para la corrección de las deficiencias detectadas.
- **REVISIÓN Y REALIZACIÓN DE NUEVAS NECESIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES:** Se llevará a cabo la formación e información de toda la plantilla, en función de los riesgos específicos de cada grupo de trabajadores. Para ello se realizará el tipo de formación más idónea, es decir, presencial o semipresencial, según necesidades productivas internas, con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 18 y 19 de la L.P.R.L.

- **REVISIÓN PERMANENTE DE LA DOCUMENTACIÓN:** Revisión de la documentación relativa a la evaluación de riesgos. En el momento de nuevas incorporaciones o cambios en la organización se analizarán de nuevo los puestos que hayan sufrido cambios significativos, en función de lo establecido en la norma. Revisión permanente según modalidad y áreas concertadas.
- **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES:** Se diseñará e implantará un programa interno en donde se recojan los procedimientos de análisis e investigación de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
 - *INDICADORES DE RIESGOS:* Estudio periódico de los agentes de riesgo generadores de siniestralidad más relevantes en la empresa.
- **ASESORAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS CON OTRAS EMPRESAS:** Se desarrollará un procedimiento para la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales con otras empresas o con trabajadores autónomos, para dar cumplimiento a la legislación vigente.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** Se analiza la capacidad de respuesta de la empresa ante una emergencia, valorando su nivel de riesgo y los medios disponibles. Y se procede a la implantación de un plan de actuación para hacer frente a situaciones de emergencia, adaptando los medios físicos y humanos disponibles.
- **EXÁMENES DE SALUD:** Se llevará a cabo la Vigilancia de la Salud según queda especificada en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 37.3 del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **ASESORAMIENTO EN INSPECCIONES:** El servicio de prevención asesorará ante los requerimientos de la Autoridad Laboral a las sociedades concertadas, en materia de seguridad laboral.
- **AUDITORÍA INTERNA Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL:** El servicio de prevención del GRUPO GESINOR elaborará anualmente una memoria en donde se reflejen las actividades realizadas, así como las características técnico-preventivas de la empresa.
- **CONSULTA DE SALUD LABORAL Y GESTIÓN DE LA ENFERMEDAD:** Consulta médica destinada a aquellos trabajadores que voluntariamente pueden acceder dentro de un sistema de derivación establecido, para la valoración de su situación médica y adaptación laboral.

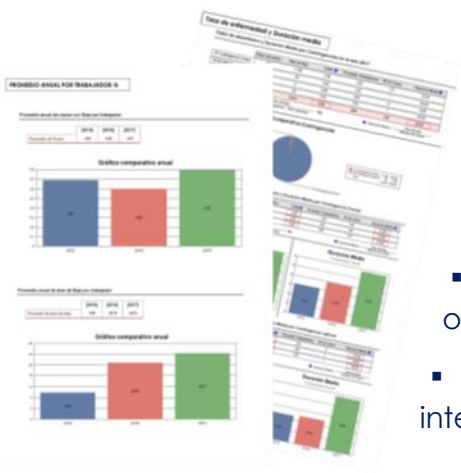
B. INDICADORES DE SALUD

Valor individual o colectivo del estado de salud

- 12 parámetros de medición
- Análisis de variables modificables, no modificables y parcialmente modificables
- Control de salud cardiovascular, mental y hábitos
- Sistema de aviso **semáforo**



C. INDICADORES DE ENFERMEDAD

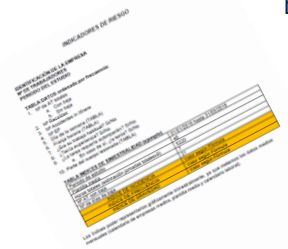


- Análisis cuantitativo de las ausencias por accidente y enfermedad
- Ponderación cuantitativa y cualitativa de los motivos de las ausencias clasificados por grupos
- Posibilidad de segmentación de informe por áreas o departamentos
- Informe gráfico comparativo mensual, trimestral e interannual

D. INDICADORES DE RIESGOS

Estudio estadístico de las causas de los accidentes

- Cuantificación de causas generales (7 grupos) y causas específicas
- Informe complementario de causas según la gravedad (correlacionado con las ausencias)



CREAMOS EMPRESAS SALUDABLES

Los datos de carácter personal facilitados por el cliente, son imprescindibles para la prestación de los servicios de prevención contratados con nuestra empresa, y serán incorporados a los ficheros de **GESINOR SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.L.**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99 y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y serán tratados con total confidencialidad y conforme a las obligaciones previstas en dicha legislación. No serán cedidos a terceros, salvo a requerimiento legal de las administraciones públicas.

Tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante **GESINOR SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.L.** Polígono Olloki. Avda. Roncesvalles S/N 31620 Huarte.